En Boca Sunes en 9 de março de 1 D Lxxx Vj años —

Estando dicha Justa y Ayuntamiento Junta General
Licenciado Ponte maldonado alcalde mayor. Para
Ser que con justo derecho cerrado se muy Illes señoria
Juan de Ribera alcalde mayor y los señores siguien
tes se entre nombrados. Pedro de Cuesta Ramon
Ponce de Guevara. Luis Ponce de Leon Diego de entre dos
Licenciado Juan de molina. Andres de Ribera Bmonte
El capitan Luis Ponce de Leon Juan Guerrero

Mandaron que para cercar la Laguna del campo
se hagan Sitios de Madera, de Nogal y Pino de dos Varas
llenarlos de Piedra y que este en distancia de medio a medio
dichos Sitios. Sin embargo de que otra vez este proveido
y acordado &c. Sin perjuicio de la costumbre que encontrario

Contradicion

Diego Ponce de Leon Regidor dixo que a nos
Empedrado de ninguna manera la Laguna Porque quitar
la Agua Corriente a Unos y dar la Honda. Y para ello cargo
los Regidores presentes.

Acordaron se haga lo que dixeron que se cumpla lo Mandado
atento que cuesta mucha suma de Pesos de Plata y no
sepuede llevar cabo sino con la
ayuda de dichos dos Sitios de agua.

La falta ordinaria.

Acordaron que se haga la falta ordinaria. Para ver pregonadas
y conventos y demas limosnas que esta Ciudad acostumbra
y se haga de todo ello cuenta y razon por alguno de los Regidores